

## **BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN**

El Programa “**Becas Iberoamérica. Santander Investigación**”, para el curso 2020/2021, pretende reforzar la movilidad e intercambio de jóvenes profesores e investigadores, así como de alumnos de doctorado, entre universidades y centros de investigación iberoamericanos, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

### **1. Finalidad de las becas.**

La finalidad de estas becas es promover la actualización del nivel de conocimientos de los participantes, el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos, establecer o consolidar vínculos académicos entre equipos de investigación e instituciones iberoamericanas, y reunir información adicional y específica necesaria para los estudios o investigaciones que estén realizando los destinatarios.

### **2. Condiciones de las becas.**

La presente convocatoria ofrece **3 becas para estancias en Universidades y Centros de Investigación Iberoamericanos distinto al país de origen**, cuyo importe unitario será de **5.000 euros**, para la financiación de gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención.

### **3. Modalidades de las becas, requisitos y duración.**

El programa se dirige, por un lado, al personal docente e investigador y, por otro, a estudiantes de doctorado de la Universidad de Zaragoza:

a) **Personal docente e investigador**, con vinculación contractual o funcionarial con la Universidad de Zaragoza. La vinculación deberá acreditarse en el momento de la presentación de la solicitud y mantenerse hasta el inicio del disfrute de la beca y durante todo el período de disfrute. La duración mínima exigida de estancia será de 2 meses y la máxima de 6 meses.

b) **Estudiantes de doctorado**, que acrediten estar admitidos en programas de doctorado de la Universidad de Zaragoza en el momento de presentar la solicitud.

Será requisito imprescindible que durante todo el periodo de realización de la estancia estén matriculados en un programa de doctorado de la Universidad de Zaragoza.

La duración mínima exigida de estancia será de 4 meses y la máxima de 6 meses.

En todos los casos, **la estancia** en la Universidad o centro de destino **deberá finalizar antes del 30 de junio de 2021.**

#### **4. Solicitudes**

**A)** Será requisito imprescindible para participar en los procesos de selección el registro previo de los candidatos a través de la página web: <http://www.becas-santander.com> **(debe aportarse con la solicitud impresión del registro).**

**B)** Los candidatos deberán presentar, además, en los Registros de la Universidad de Zaragoza (Registro General, Registros Auxiliares o a través del Registro Electrónico), la siguiente documentación:

-**Impreso de Solicitud,**

-**Currículum vitae** del candidato,

-**Proyecto de investigación y estancia,** que podrá consistir en un trabajo de investigación básica, investigación estratégica, investigación aplicada, desarrollo experimental o transferencia de conocimientos, incluidas la innovación y las capacidades de asesoramiento, supervisión y docencia, gestión de los conocimientos y derechos de propiedad intelectual y la explotación de los resultados de investigación. No se considerarán válidas las estancias en Iberoamérica que se desarrollen con el único objetivo de impartir docencia.

-**Carta de aceptación** del centro en el que se realizará la estancia,

-En el caso de los estudiantes de doctorado, **certificado oficial de los estudios de grado y posgrado** con nota media del expediente académico.

#### **5. Subsanación de solicitudes**

En el caso de que la documentación aportada fuera incompleta o presentara errores subsanables, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos necesarios. En el caso de que no lo hiciese se considerará desestimada su solicitud (art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

## **6. Plazo de presentación**

Las solicitudes se presentarán en los Registros de la Universidad de Zaragoza (Registro General, Registros Auxiliares o a través del Registro Electrónico), utilizando el impreso de solicitud que se pondrá a disposición de los investigadores y estudiantes de doctorado en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación:

[http://www.unizar.es/gobierno/vr\\_investigacion/sgi/convocatorias.php](http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php) , junto con el resto de documentación indicada en el punto 4.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el día 10 de marzo de 2020.

## **7. Criterios de valoración**

Los beneficiarios de las becas serán seleccionados por la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza, dando preferencia a los menores de 35 años en la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases Generales del Programa del Banco Santander.

Los criterios de valoración establecidos para cada colectivo son los siguientes:

### **® Para el Personal docente e investigador:**

- Currículum Vitae del solicitante
- Proyecto de investigación y estancia presentado

### **® Para los estudiantes de doctorado:**

- Currículum Vitae del solicitante
- Proyecto de investigación y estancia presentado
- Nota media del expediente académico de grado y postgrado.

En cumplimiento de las Bases Generales del Programa del Banco Santander, a cada colectivo le corresponderá al menos una beca. En todo caso, corresponderá a la Comisión de Investigación otorgar a uno u otro colectivo la segunda beca, atendiendo al número de solicitudes y la calidad e interés del Proyecto de investigación.

## **8. Resolución y notificación**

La resolución de adjudicación con la relación definitiva de los candidatos seleccionados, se publicará en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación.

### **9. Obligaciones de los beneficiarios**

-**Contratar un seguro especial con la misma duración de la beca** y que incluirá las siguientes coberturas: fallecimiento e invalidez por accidente, transporte o repatriación sanitaria de fallecidos, heridos o enfermos, gastos médicos y quirúrgicos, hospitalización por enfermedad o accidente y responsabilidad civil privada.

Este **seguro no incluye la asistencia sanitaria por enfermedad** del beneficiario en el país de destino.

-Solicitar y obtener los correspondientes **visados o permisos de estancia** en los países de destino.

-Solicitar y obtener los **permisos propios** que le correspondan en la Universidad de Zaragoza.

-Abrir una **cuenta corriente en el Banco Santander**, para percibir el abono de la beca.

-Presentar los **correspondientes justificantes de gasto**, según las normas de gestión económica de la Universidad de Zaragoza, siguiendo las instrucciones que se reciban desde el Servicio de Gestión de la Investigación.

-Presentar un **certificado de la estancia** en el centro receptor así como una **memoria final** de la actividad desarrollada, en el plazo de un mes desde la fecha de finalización de la estancia.

-Cumplimentar y **presentar cualesquiera documentos** que, en relación con su beca, le sean requeridos por la Universidad de Zaragoza o por el Banco de Santander, en los plazos que en cada caso se señalen.

### **10. Información adicional**

Los candidatos seleccionados deberán aceptar la beca expresamente, a través de la plataforma incluida en la página web: <http://www.becas-santander.com>, en el plazo máximo indicado en la resolución de adjudicación.

Para conocer el resto de Bases referentes a esta Convocatoria se pueden consultar las “Bases Becas Iberoamérica Investigación 2020-2021”:

<https://www.becas-santander.com/program/becas-santander-iberoamerica-investigacion-espana>